



Expediente n.º 19362/2026 (tramit@ 588464)

**PROVIDENCIA DE LA COORDINADORA DE ÁREA DE ECONOMÍA,
TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA**

**Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del
contrato**

Resultando imprescindible proceder a la contratación del servicio de **CONTRATO MENOR PARA LA DIGITALIZACIÓN DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES Y LIBROS DE CATASTRO**, en las siguientes condiciones:

a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es la conversión de los fondos documentales de soporte papel a soporte electrónico, para garantizar su adecuada conservación y ampliar el nivel de consulta de los ciudadanos, y especialmente para asegurar la preservación de documentos esenciales de este Ayuntamiento.

b) Tipo de contrato: Servicios

c) Valor estimado: 14.999 € (IVA excluido)

d) Justificación de la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto: El Archivo, Biblioteca y Hemeroteca municipales conservan el patrimonio documental, bibliográfico y hemerográfico de la ciudad desde el siglo XII. Sus funciones son las de recoger, organizar, custodiar, conservar y hacer accesibles los documentos producidos por el Ayuntamiento de Zaragoza en el ejercicio de sus funciones. Con este fin se procura la conversión a formato digital de la documentación, para una mejor conservación y difusión. En este contrato se plantea la digitalización directa desde el papel que tiene dos objetivos: por una parte, la conservación de los originales y, por otra, la difusión a través de Internet del patrimonio municipal y la mejora del acceso de los ciudadanos a este patrimonio. La contratación de este tratamiento técnico es idóneo para los fines que se persiguen, pues permitirá la creación de una copia digital de las imágenes que solo se conservan en papel asegurando así su conservación en formato electrónico. Esta conservación es especialmente importante en los fondos documentales objeto del contrato (libros de actas y resoluciones), ya que son documentos esenciales que testimonian la actuación del Ayuntamiento de Zaragoza a lo largo del tiempo.

e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor (apartado cuarto de la Instrucción): Se trata de un servicio puntual, que quedará terminado y realizado mediante este contrato menor. Es por lo tanto una necesidad puntual y esporádica.

f) Justificación de uso de criterios de adjudicación basados en juicios de valor, en su caso: Al tratarse de un procedimiento puramente técnico, se ha decidido utilizar exclusivamente criterios objetivos.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15439661	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				12 de marzo de 2026	



Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y Ley 6/1986, de 28 de noviembre, de Archivos de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato por la parte del contrato a ejecutar en el ejercicio actual, en la aplicación presupuestaria 2026 ITD-9203-21900 GESTIÓN Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL, BIBLIOGRÁFICO Y HEMEROGRÁFICO MUNICIPAL del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número 378014.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, DISPONGO:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de **DIGITALIZACIÓN DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES Y LIBROS DE CATASTRO**, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.999 euros
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.148,79 euros, IVA incluido.
- Duración/plazo de ejecución: 9 meses

Segundo.- Que el Servicio de Archivo y Desarrollo Organizativo proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, a la Jefa del Servicio de de Archivo y Desarrollo Organizativo o persona que le sustituya.

En la I.C. de Zaragoza, en el día de la firma

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	15439661	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. MARIA ELENA DE MARTA URIOL - LA COORDINADORA GENERAL DEL AREA DE ECONOMÍA, TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TRANSPARENCIA				12 de marzo de 2026	